

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 159-2024-GRA/GGR

Huaraz, 13 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 026-2024-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 24 de enero de 2024 y el Informe Legal N° 158-2024-GRA/GRI de fecha 13 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el Tuo de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante Tuo del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el Tuo de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0140-2023-GRA/GRI de fecha 26 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, con un valor referencial de S/84'219,629.00 (Ochenta y cuatro millones doscientos diecinueve mil seiscientos veintinueve soles) con un plazo de duración de 540 días calendario, cuya modalidad de ejecución es por obras por impuestos, el cual será gestionado de acuerdo a la primera sección del numeral 95.4 del Reglamento del Texto único ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado;

Que, con fecha 11 de diciembre de 2023 se suscribe la Adenda N° 05 al Convenio de Inversión Pública Regional a ser suscrita al amparo de lo establecido en el T.U.O. de la Ley N° 29230 y su Reglamento, cuyo objeto es modificar los numerales 5.1 y 5.2 de la Cláusula Quinta y el numeral 6.2 de la Cláusula Sexta e incluir el numeral 15.2.6 a la Cláusula Décimo Quinta de el Convenio en lo que se refiere al monto total de inversión, plazo de ejecución y Garantías de fiel cumplimiento, respectivamente;

Que, según Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 22 de enero de 2024, los miembros del Comité Especial acuerdan Declarar Desierto el Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI y convocar de manera Inmediata la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI para la contratación de la entidad privada supervisora responsable de supervisar la ejecución de obra y equipamiento del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230 y el T.U.O. de la Ley N° 29230 aprobado por D.S. N° 210-2022-EF;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 026-2024-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 24 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal para el componente supervisión por el importe de S/1'697,730.66 (Un millón seiscientos noventa y siete mil setecientos treinta y seis/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones para el año fiscal 2024, asimismo se emite la Previsión Presupuestal N° 004-2024 por el importe de S/2'075,004.13 (Dos millones setenta y cinco mil cuatro y 13/100 soles) para el año fiscal 2025, correspondiente a la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución de obra y equipamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del centro de salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933 que se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional de Apertura 2025;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 144-2024-GRA/GGR de fecha 08 de marzo de 2024, se reconstituyó el Comité Especial encargado de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, el cual está conformado de la manera:

ITEM	MIEMBROS TITULARES	
1	GUSTAVO GREGORIO DE LA CRUZ DUENAS Gerente Regional de Infraestructura	PRESIDENTE
2	MOISES TOLEDO TORRES Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	PRIMER MIEMBRO
3	JHohan STÉFANY VILLEGAS MORALES Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE		
4	IRMA ALEJANDRINA ESPADA NARVAEZ Gerencia Regional de Infraestructura del GRA.	PRESIDENTE



5	ALDO PEDRO BUSTOS RONDON Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de obras del GRA.	PRIMER MIEMBRO
6	JACKELYN JESSICA TORRE CARRILLO Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del GRA.	SEGUNDO MIEMBRO

Que, a folios 39 a 79 del presente expediente administrativo, obran los Términos de Referencia para la Contratación de la Entidad Privada Supervisora para los Servicios de Consultoría de Supervisión de la Ejecución de obra y Equipamiento del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933 el cual se ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, mediante Acta de Declaratoria de Desierto de fecha 12 de marzo de 2024, los miembros del Comité Especial acuerdan por unanimidad Declarar Desierto el Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del proyecto de inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, así como Convocar de manera inmediata la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección N° 001-2023-GRA-OXI para la Contratación de la citada entidad privada supervisora del proyecto de inversión;

Que, a folios 87 a 204 obran las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora, quien tiene por objeto la contratación de la Entidad Privada Supervisora responsable de Supervisar la ejecución de obra y equipamiento de Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, estableciendo el valor referencial del costo del servicio de supervisión, el financiamiento con cargo a los Recursos Determinados del Gobierno Regional de Ancash, el plazo de prestación de 540 días calendarios para la prestación del servicio de supervisión de ejecución de la obra y equipamiento y 60 días calendarios para Recepción de obra, Revisión de Liquidación de Obra y Liquidación de Supervisión, el sistema de contratación de tarifas y suma alzada;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección para la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933, remitiendo dichas bases para su aprobación por parte del Titular de la entidad pública, adjuntando para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 12 de marzo de 2024, y sus respectivas Bases del proceso de selección N° 001-2024-GRA-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA, las mismas que se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección para la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933;

Que, finalmente mediante Informe Legal N° 158-2024-GRA/GRI de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina se declare Procedente Aprobar las Bases para la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora relacionada al Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquián, Distrito de Chiquián, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y en uso de las atribuciones establecidas



en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 001-2024-**GRA-OXI-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Chiquilán, Distrito de Chiquilán, Provincia de Bolognesi, Región Ancash" con CUI N° 2194933.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución, dentro del plazo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

Reg. N° (.....)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática compuesta de folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
18 MAR. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGERG N° 308 - 2023 - GRA GGR